Pierda Como se experimenta de que resulta Graue
perjuicio a Estaciud. y sus Vecinos Cosecheros. Para
cuyo remedio la Ziudad hauiendo conferido
largamente sobre ello. acordo se haga suplica
a S. Mag.d y R.es de su consejo. por los Cau.os comis.os de
Cartas. Para que se sirua de mandar prorogar
y alargar por dos meses mas la dha prohiuiz.on
de Entrada de Vino forastero en conform.d de
las dhas hordenanças, Para mas bien despachar
el de la cosecha de Estaciud. y Para su consecuz.on. rrepre
senten las causas referidas y todas las demas
que fauorecen tan justa pretension, y se ofrecieron
a dhos Cau.os comis.os =
Entro el S.or D.n Antonio ferro Regidor antes de hacerse
el acuerdo referido =

D. Fran.co Mig.l de Lucio

Antonio

Juan de Azo [illegible]

Eugenio Reynado